


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 OCT 2015

Expediente N° 10513/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 552/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual solicita se prorrogue la condición de Docente Regular a la Dra. Vanina Lucrecia LÓPEZ, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura GEOLOGÍA ECONÓMICA Y MINERA (Plan 1993) y su equivalente GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS MINEROS (Plan 2010) – Carrera de Geología, a partir del 21 de setiembre del año 2015 y hasta nueva resolución, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario considerar el presente pedido, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente, homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Que este Cuerpo no encuentra objeción al pedido efectuado por la Facultad.

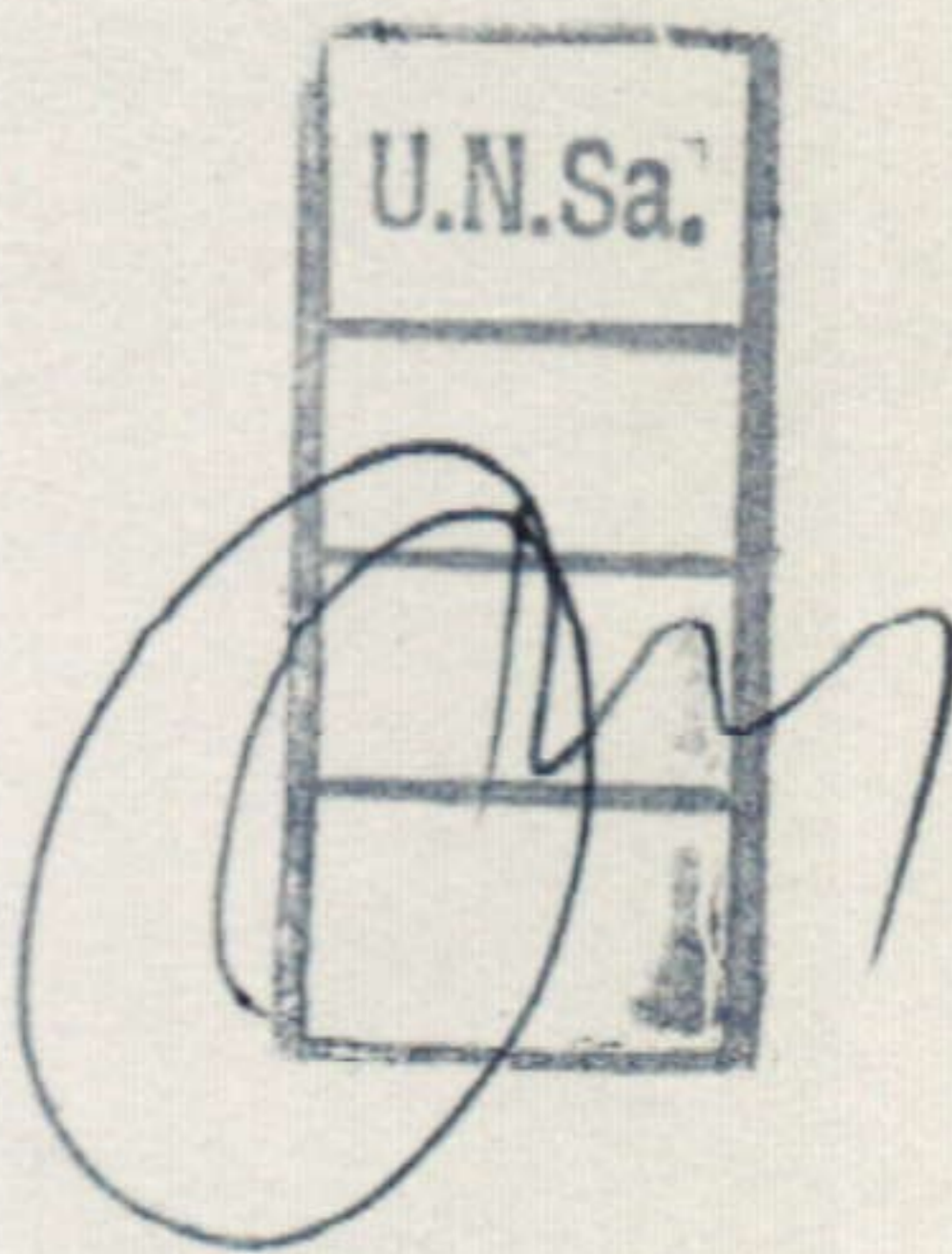
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 288/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 8 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la condición de Docente Regular a la **Dra. Vanina Lucrecia LÓPEZ**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura GEOLOGÍA ECONÓMICA Y MINERA (Plan 1993) y su equivalente GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS MINEROS (Plan 2010) – Carrera de Geología – Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 21 de setiembre del año 2015 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias de la Naturales. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA